

del orden del día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero.- A continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, declaró abierta la sesión y solicitó al Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del orden del día la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Cuarto.- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, informó que a este punto correspondía la lectura del acta de la Sesión anterior. Para lo cual el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó diera lectura al documento. A continuación el Segundo Regidor Ciudadano Ricardo Velazco Rodríguez, manifestó que se le había entregado en tiempo y forma, por lo que sugería a los integrantes del Cabildo se dispensara la lectura del documento. En uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. Acto seguido solicitó a los miembros del Pleno que de haber alguna observación con relación a la misma lo manifestaran. No habiendo ninguna observación a continuación el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez sometió para su aprobación el acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la autorización para la participación del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el Programa denominado "Seguro Escolar contra Accidentes para la Educación Básica", en los términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2008 – 2011, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, 4º, 7º, 11, 13, 14, 15, 25 de la Ley General de Educación; 32, 126, y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 60, 65, 66, Fracción I, inciso k) y Fracción V. inciso f), 90, Fracciones III y XIV, y 125, fracción XVIII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 4º, 7º y 28 de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 60, 73, 74, 113, 126, 147, 255, 342 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, -----

CONSIDERANDO

Que de conformidad a la Constitución General de la República y la del Estado de Quintana Roo, así como a lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, cada municipio es gobernado por un Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial; -----

Que el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y sus Leyes Reglamentarias; -----

Que al Ayuntamiento le corresponde la representación jurídica del Municipio y se constituye como órgano de gobierno deliberante de elección popular en el que se establecen y definen las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos del Municipio; -----

Que de conformidad al orden jurídico nacional, corresponde al Estado Mexicano, a través de los tres órdenes de gobierno, garantizar el acceso a la Educación Pública Gratuita, la cual debe estar orientada a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; -----

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo séptimo, fracción VI de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, la educación que imparta el estado, sus municipios y sus organismos descentralizados, así como los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente: -----

"PROPICIAR EN LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN, QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS QUE ASEGUREN AL EDUCANDO LA PROTECCIÓN Y EL CUIDADO NECESARIOS PARA PRESERVAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL SOBRE LA BASE DEL RESPETO A SU DIGNIDAD"

Que mediante oficio numero SEQ-DG-CGVDP5-9/8.3-780/08, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaria de Educación, solicitó al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, dar continuidad al programa Seguro Escolar contra Accidentes para la Educación Básica por los beneficios que este proporciona a los estudiantes de escuelas públicas en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; -----

Que programa del Seguro Escolar contra Accidentes para Alumnos de la Educación Básica, ha sido apoyado desde 1999 hasta el 2007, por las distintas administraciones del Municipio de Benito Juárez, lo cual ha representado un beneficio directo para todos nuestros estudiantes de nivel básico que cursan sus estudios en las escuelas públicas; ---

Que mediante este programa del Seguro Escolar, los alumnos de la Educación Básica de Escuelas Públicas, estarán cubiertos contra los accidentes que pudieran sufrir durante:

- Las actividades escolares del ciclo 2008-2009.
- El viaje ininterrumpido de su casa a la escuela, utilizando cualquier medio de transporte, incluyendo motocicleta o motoneta, siempre y cuando utilicen casco como protección y cuente con los permisos de tránsito de la localidad o el viaje ininterrumpido de regreso a su casa.
- La estancia en el predio de la escuela.
- Eventos y demás actividades organizadas y supervisadas por una autoridad de la Escuela, siempre y cuando estén autorizadas por escrito por los padres de familia.

Que de acuerdo con el propio programa de Seguro Escolar, en caso de siniestro los estudiantes asegurados, tendrán las siguientes coberturas:

- a) Muerte Accidental por un monto asegurable de \$100,000.00 M.N. para alumnos mayores de doce años;
- b) Gastos de Sepelio hasta la cantidad de \$50,000.00 M.N. para alumnos menores de doce años;
- c) Pérdidas Orgánicas hasta la cantidad de \$100,000.00 M.N. para todos los alumnos; y,
- d) Reembolso de Gastos Médicos para todos los alumnos sin deducible hasta la cantidad de \$50,000.00 M.N.;

Que para el caso de los gastos médicos, el asegurado tiene la posibilidad de optar por la atención de los médicos y hospitales en convenio, en cuyo caso la compañía aseguradora absorberá todos los gastos hasta la cantidad de cincuenta mil pesos, o si así lo decide el asegurado, se podrá atender el siniestro con el médico u hospital de su predilección y se reportara a la aseguradora el accidente dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha del mismo, con su respectiva documentación, para que se le reembolse hasta la cantidad de cincuenta mil pesos; -----

Que a fin de dar continuidad al Programa del Seguro Escolar contra Accidentes para la

Educación Básica, durante el ciclo escolar 2008-2009, -Programa que brinda cobertura y tranquilidad a la sociedad Benitojuarenses-, en un esfuerzo conjunto entre el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo y el Municipio de Benito Juárez, han conciliado un esquema para hacer posible el pago de la inversión que representa este Seguro Escolar para el cien por ciento de los estudiantes de Educación Básica en las Escuelas Públicas de nuestro Municipio, para lo cual el Gobierno del Estado se ha comprometido a aportar el (60%) sesenta por ciento del costo total de la inversión, siempre y cuando nuestro Municipio aporte el (40%) cuarenta por ciento restante del costo del referido seguro; -----

Que de acuerdo a las estimaciones realizadas por la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, para el ciclo escolar 2008-2009, la inversión total para asegurar al cien por ciento de los estudiantes que cursan el nivel básico en escuelas públicas en el Municipio de Benito Juárez, es de aproximadamente \$1,866,675.56 M.N. (UN MILLÓN, OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) de los cuales el Gobierno del Estado aportará la cantidad de \$1,120,005.34 (UN MILLÓN, CIENTO VEINTE MIL, CINCO PESOS Y TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) y el Municipio de Benito Juárez, el restante que importa la cantidad de \$746,670.22 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), siendo que esta última cifra pudiera llegar a tener una variación al cierre de la matrícula del ciclo escolar 2008-2009; -----

Que el Municipio deberá ministrar a la Secretaria de Educación Estatal, a través del Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, denominado Servicios Educativos de Quintana Roo, su aportación económica previo al inicio del ciclo escolar 2008-2009, siendo responsabilidad de la referida dependencia estatal, el aportar la parte económica referida anteriormente, así como administrar y destinar los recursos financieros únicamente para el objeto del Programa Seguro Escolar contra Accidentes para la Educación Básica, durante el ciclo escolar 2008-2009, informando de manera periódica al Municipio sobre el avance del programa; -----

Que a fin de dimensionar la utilidad e importancia en la inversión que representa el programa denominado Seguro Escolar contra Accidentes para la Educación Básica, durante el ciclo escolar 2007-2008, se atendieron 1,277 accidentes escolares en toda la Entidad, importando un monto por concepto de gastos médicos de \$2,738,968.77 M. N. (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), cantidad de dinero que de no haber existido este Seguro Escolar, hubiera tenido que ser desembolsada por los padres de familia de los estudiantes accidentados, afectando con ello, su economía familiar; -----

Que a fin de formalizar la participación del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el Programa denominado Seguro Escolar contra Accidentes para la Educación Básica, durante el ciclo escolar 2008-2009, además de la aprobación de este Honorable Ayuntamiento, también es necesario signar el correspondiente convenio de coordinación y colaboración con el Gobierno de Estado, a través del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, denominado Servicios Educativos de Quintana Roo; -----

Que de conformidad a lo establecido en los artículos 66, Fracción I, inciso k), y 90 de la

Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, corresponde al Presidente municipal conducir las relaciones del Ayuntamiento con el Gobierno del Estado y celebrar a nombre de éste, los convenios que para tal efecto apruebe el Ayuntamiento; -----

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 fracción XVIII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, es facultad y obligación del Tesorero Municipal, controlar y suscribir, conjuntamente con el Presidente Municipal, los títulos de crédito, contratos y convenios que obliguen económicamente al Municipio, así como las cuentas de cheques mediante las cuales se efectúen erogaciones; -----

Que en razón de las consideraciones antes expuestas, se somete a consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos de: -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se autoriza la participación del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el Programa denominado Seguro Escolar contra Accidentes para la Educación Básica, durante el ciclo escolar 2008-2009, que se llevará a cabo en coordinación y colaboración con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a través del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, denominado Servicios Educativos de Quintana Roo; -----

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez, y al Tesorero Municipal, Licenciado Carlos Trigo Perdomo, ambos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a suscribir el convenio necesario para la formalización de la participación del Municipio en el Programa denominado Seguro Escolar contra Accidentes para la Educación Básica, durante el ciclo escolar 2008-2009, en los términos previstos en el presente acuerdo; -----

TERCERO.- Se instruye al Ciudadano Tesorero Municipal, a realizar la reasignación que corresponda al Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2008-2009, para cubrir el concepto del Seguro Escolar contra Accidentes para la Educación Básica, durante el ciclo escolar 2008-2009, y en su oportunidad, realizar las previsiones que correspondan en los Presupuestos de Egresos de los ejercicios fiscales 2009-2010 y 2010-2011, a efecto de que durante estos ciclos escolares, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, también participe en el Programa objeto del presente acuerdo; -----

CUARTO.- Publíquese en términos de Ley. -----

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Y en uso de la voz la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, manifestó: Es nada más un comentario del beneficio de este acuerdo. Según datos de la Secretaría de Educación Pública, se tiene considerado para este ciclo escolar aproximadamente una matrícula de 79,400, 79,500 alumnos para la escuela básica. De éstos van hacer aproximadamente, la mayor parte van a estar en escuelas públicas. Alrededor de unos 68 mil alumnos. La importancia que tiene la firma de este convenio y de aportar el cuarenta por ciento que ahorita aproximadamente es de

una cantidad de 746,000 pesos que si bien pudiera sufrir una variación por el costo final que tenga en base a la matrícula escolar que se termine registrando, pues lo importante es mencionar que el Ayuntamiento está haciendo un enorme esfuerzo para poder participar en este convenio porque conocemos la situación financiera del Municipio. Y un reconocimiento a la Tesorería Municipal, a usted señor Presidente, por qué debido a la labor de recuperación que ha venido haciendo en cuanto a lo que tenemos nosotros del cobro de derechos, del cobro de obligaciones a los contribuyentes, pues, hemos tenido la oportunidad de poder hacer la reasignación de esta cantidad para poder participar con el cuarenta por ciento. Y también, bueno, el reconocimiento por qué debido a la eficientización que han hecho al gasto corriente, pues, se ha tenido un ahorro que, repito, redondo nuevamente en qué podamos contar con esa cantidad. Es cuanto. Al concluir su intervención el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Quiero que el Honorable Cabildo y la ciudadanía sepa que no es una obligación de este Honorable Ayuntamiento este seguro, sin embargo el Ayuntamiento está comprometido con la ciudadanía, con los que menos tienen, y por eso estamos haciendo un esfuerzo enorme dada la situación económica que pasa el Ayuntamiento para poder pagar la parte que nos corresponde para que todos los alumnos benitojuarenses de educación básica, tengan un seguro escolar para en caso de accidentes. Al concluir se le concedió el uso de la voz a la **Séptima Regidora Ciudadana Febe Marín Trujillo**, quien manifestó: Nada más para que quede asentado en el acta que efectivamente es un gran esfuerzo que hace este Ayuntamiento por firmar el convenio a pesar de que no está obligado a ello, pero si tomar en cuenta que ahorita tenemos paradas varias obras de ampliación y equipamiento en algunas escuelas, debido a que parece que no se ha cubierto el monto de la aportación a las empresas constructoras. Entonces, pues, ahora sí que no hemos terminado con el compromiso y ya tenemos encima otro, sin embargo, lo que dice la compañera Conchita, es efectivamente algo muy real. Es un gran esfuerzo que se hace y lo único que quiero mencionar aquí es que logremos concluir la etapa de construcción de equipamiento de escuelas, ampliación, barda, que ahorita esas obras están paradas. En la mañana hicimos un recorrido por la Chilam Balam, la Región 216 y en Tierra Maya en la 205, y efectivamente constatamos que algunas obras no se han concluido y que está muy próximo el inicio del ciclo escolar y que la gente está preocupada. Tenemos ahí varios comités de obra que los padres están supervisando y que ya acudieron con nosotros en el espacio de Regidores, para manifestar su inconformidad y su preocupación para que estas obras sean concluidas. Al terminar su intervención el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Quiero que el Honorable Ayuntamiento sepa, y la ciudadanía que el Ayuntamiento no ha dejado de pagar ninguna factura. Estos retrasos han sido culpa de las constructoras que no han presentado su documentación requisitada para el cobro. Hasta ahorita en lo que va de esta Administración, no le ha quedado a deber este Ayuntamiento a ningún solo proveedor. Los proveedores que no han cobrado sus facturas es por qué no han presentado su requisición en tiempo y forma. No es culpa del Ayuntamiento ni culpa de la Tesorería. Es culpa de las constructoras que no han presentado sus requisiciones y hoy se escudan, de que no han terminado por qué no se les ha pagado. Si no se les ha pagado es porque no han presentado

en tiempo y forma sus facturas. Al concluir y terminadas las intervenciones de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración del Pleno el acuerdo anterior el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Sexto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la autorización para la baja definitiva de bienes muebles del patrimonio municipal, el cambio de su situación jurídica y la enajenación de los mismos, en los términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133, 145 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 60, 64, 65, 66, fracción I, inciso s), 229, fracción I, 230, fracción I, 237, 238, fracción II, 240, fracción II y 241 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 96, 98, 102, 202, fracción I, 212, fracción II, 213, fracción IV, 215, 221, 222, fracción II, 223 y 224 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 4º, fracción I, y 34 del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, --

CONSIDERANDO -----

Que el Municipio Libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; -----

Que la Autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de la competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las Leyes que conforme a ellas se expidan; -----

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y sus Leyes reglamentarias, imponen a los Ayuntamientos la obligación de administrarán responsablemente el patrimonio municipal; -

Que los bienes del dominio público municipal son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no están sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o interina, mientras no varíe su situación jurídica, la cual sólo podrá modificarse por acuerdo

de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento; -----

Que es facultad de este Honorable Ayuntamiento, resolver, sobre el cambio de situación jurídica de bienes del dominio público a bienes del dominio privado municipal, así como de su enajenación; -----

Que de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, los bienes muebles propiedad del Municipio, que no resulten útiles y cuyo mantenimiento o reciclaje sea incosteable, podrán ser dados de baja del patrimonio municipal previa autorización del Honorable Ayuntamiento; -----

Que con fecha primero de agosto del año en curso, la Dirección de Patrimonio Municipal, mediante oficio número DPM/1019-114/2008, remitió a la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento, la solicitud de baja de los bienes muebles consistentes en diversos automotores propiedad de este Municipio siendo un total de 187 (ciento ochenta y siete) bienes muebles que actualmente se encuentran sin ninguna utilidad o convertidos en chatarra, los cuales no son útiles por haber cumplido el ciclo para los cuales fueron adquiridos y su mantenimiento o reciclaje resulta incosteable, y cuya descripción se adjunta en la lista anexa, formando parte del presente acuerdo como si a la letra se insertase; -----

Que de acuerdo con el oficio referido, los bienes objeto del presente acuerdo se encuentran en pésimas condiciones, no sirven y están fuera de servicio, por lo que su valor comercial es casi nulo, y su posible reaprovechamiento tendría un costo mucho mayor al valor inicial; -----

Que a estos bienes muebles les fue practicado un avalúo con fecha 29 de julio del año en curso, por la perita valuadora, Ingeniera Mariela Zaldivar Pérez, quien cuenta con registro estatal de valuadores número 016 y es miembro del Instituto Mexicano de Valuación de Quintana Roo; -----

Que de acuerdo con el avalúo referido, los bienes objeto del presente acuerdo, se encuentran en pésimas condiciones y están fuera de servicio, por lo que el valor total del lote de automotores referido, asciende a la cantidad de \$2,495,400.00 M.N. (DOS MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL); -----

Que los bienes muebles valuados se encuentran depositados en el corralón de la Supermanzana 236, manzana 12, lote 01, así como en la bodega localizada en la Supermanzana 59, manzana 08, lote 02, ambos de esta ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; -----

Que los espacios antes referidos están destinados al depósito de aquellos bienes del patrimonio municipal, que por su descompostura o deterioro caen en desuso, y en atención a que la cantidad de este tipo de bienes, ocupan un espacio que puede ser reaprovechado, se hace necesaria su desocupación; -----

Que atención a la situación que guardan los muebles objeto del presente acuerdo, se somete a la consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento los siguientes puntos de: -----

-----**ACUERDO**-----

Primero.- Se autoriza la baja definitiva del patrimonio municipal de los bienes muebles que se describen en la relación que se adjunta al presente acuerdo, y que forma parte del mismo como si a la letra se insertase, en virtud de resultar inútil e incosteable su reparación; -----

Segundo.- Se aprueba el cambio de situación jurídica de bienes de dominio público a bienes de dominio privado del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de los bienes muebles que se describen en la relación que se adjunta al presente acuerdo, y que forma parte del mismo como si a la letra se insertase; -----

Tercero.- Se autoriza que los bienes muebles objeto del presente acuerdo, sean enajenados en calidad de chatarra, mediante subasta pública que se realice por conducto de la Oficialía Mayor, la cual deberá considerar el avalúo practicado a los referidos bienes, mismo avalúo que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo, como si a la letra se insertase; -----

Cuarto.- Los recursos que se obtengan de la subasta de los bienes objeto del presente acuerdo, se destinarán para la operación de los programas sociales y de atención a la comunidad del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; -----

Quinto.- Publíquese en términos de Ley.-----

Al concluir la lectura del acuerdo, el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Y en uso de la voz la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, manifestó: Es una observación. En base a las facultades y obligaciones que como Regidores tenemos en cuanto a deliberar, analizar, resolver y velar por la correcta observación de los acuerdos, solicito yo dos cosas en referencia a este acuerdo. Primero que nada que cuando se realice la subasta pública que va a realizarse a través de la Oficialía Mayor, que se haga como lo establece la Ley en lo que señala específicamente que tiene que ser al mejor postor. Pero que se nos informe a los Regidores de la fecha en que se lleve a cabo y del resultado de la misma. En el cuarto punto, establece la Ley, que debe de ser la clara especificación del destino del proyecto que se va a realizar con el producto que se obtenga de esta subasta. Si bien es cierto que aquí se señala que se va designar a la operación de los programas sociales y de atención a la comunidad, no se señala a cuáles de estos van a ser obviamente afectados, por lo que solicito en este punto que en cuanto se tenga ya claro a qué se va a designar el recurso que se obtenga por esta subasta pública de estos bienes que se enajenen, se nos informe a los Regidores nada más por cuestión de cumplir con este acuerdo. Es cuanto. Al concluir y no habiendo ninguna otra intervención el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración del Pleno el acuerdo con la observación manifestada, aprobándose por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Séptimo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la convocatoria para la elección de los Comités de Vecinos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2008-2011 con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 Fracción I, inciso L); 197, 198 Fracción III, 199, 214 a 218 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 4º, 7, 21, y demás relativos y conducentes del Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Comités de Vecinos del Municipio Benito Juárez; 1º, 2º, 5º, 456, inciso c), 464, 470, 471, 472, 473, 474, del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 3º, 5º, 6º, 26, y demás relativos del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que con el propósito de dar el debido cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Comités de Vecinos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, este Honorable Ayuntamiento en su Séptima Sesión Ordinaria, tuvo a bien acordar, entre otras cosas, lo siguiente:

- Toda vez que existen zonas de la ciudad de Cancún y del Municipio que no fueron consideradas en la convocatoria publicada por la Dirección de Participación Ciudadana, se instruye al titular de esta Dirección para que se suspenda el Proceso de Elección de Comités de Vecinos para el periodo 2008-2011, hasta que la Comisión Revisora de la Legalidad de este proceso, realice las revisiones conducentes;
- La Comisión Revisora de la Legalidad del Proceso de Elección de Comités de Vecinos para el periodo 2008-2011, estará facultada para, en su caso, corregir o subsanar las omisiones de la convocatoria publicada por la Dirección de Participación Ciudadana;
- Las modificaciones que realice la Comisión Revisora de la Legalidad del Proceso a la convocatoria publicada por la Dirección de Participación Ciudadana, deberán someterse a la consideración de este Honorable Ayuntamiento para su aprobación y publicación;

Que estos acuerdos del Honorable Ayuntamiento, respondieron al hecho de que la Convocatoria emitida por la Dirección General de Participación Ciudadana, no solo estaba viciada por haber dejado fuera a las Delegaciones, los Fraccionamientos y los Asentamientos Irregulares, sino que la misma no fue sometida a la consideración del órgano colegiado de gobierno, ni se publicito conforme a lo dispuesto en el reglamento de la materia; -----

Que bajo esos presupuestos este Honorable Ayuntamiento, no le puede dar validez jurídica a la Convocatoria emitida por la Dirección General de Participación Ciudadana, mas sin embargo, si retomar su propuesta para formular a la misma las adecuaciones conducentes; -----

Que en ese contexto la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de este Honorable Ayuntamiento, solicito que en primera instancia se realizara un diagnostico de las zonas no consideradas y se revisaran los criterios de sectorización del Municipio, para que a partir de esto, se pudiese proponer a los miembros de la Comisión Revisora de la Legalidad del Proceso, las modificaciones a la Convocatoria de Participación Ciudadana; -

Que asimismo, era importante considerar una sectorización más dinámica de los comités vecinales, ya que es una preocupación fundamental de la actual administración, el construir y consolidar una nueva relación con las representaciones vecinales, ya que a partir de estas, se puede garantizar una verdadera participación vecinal en el diseño, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de la acción de gobierno; -----

Que bajo estas consideraciones la propuesta de comités vecinales, paso en un primer momento, de 232 a 287 comités, sin embargo, muy atinadamente, los miembros de la Comisión Revisora de la Legalidad del Proceso, observaron:

- Que en algunos casos los comités vecinales aglutinaban mas de cuarenta manzanas situación que dificultaría la logística del procedimiento de elección por la gran cantidad de personas; y,
- Que había duplicidad en la determinación de los comités vecinales asignados a los asentamientos irregulares;

Que en virtud de lo anterior, la propuesta de Convocatoria para la Elección de los Comités de Vecinos que se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, retoma las mencionadas observaciones, ajustando a que cada comité vecinal no rebase el número de las cuarenta manzanas y que no exista duplicidad en los comités vecinales de los asentamientos humanos; -----

Que con los criterios antes señalados, la Convocatoria para la Elección de los Comités de Vecinos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2008-2011, estará conformada por 281 Comités Vecinales, que representan casi la totalidad del

territorio municipal; -----

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación del Ayuntamiento, los siguientes puntos de: -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se aprueba que la convocatoria para la elección de los comités de vecinos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2008-2011, se realice conforme al documento que se adjunta al presente acuerdo y forma parte del mismo, como si a la letra se insertase; -----

SEGUNDO.- Publíquese la convocatoria objeto del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 7º del Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Comités de Vecinos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. -----



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMITE LA SIGUIENTE:

C O N V O C A T O R I A

**PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS DE VECINOS
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
2008-2011**

Con fundamento en los artículos 126, 133, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 197, 198 Fracción III, 199, 200, 214, 215, 216, 217, 218 de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo, así como en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Comités de Vecinos del Municipio de Benito Juárez.

El Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana convoca a los habitantes del Municipio a participar en la elección de sus respectivos Comités de Vecinos que se realizarán a las 19:00 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 19:30 horas; en los lugares y fechas establecidos de acuerdo con el siguiente calendario:

| SPMZ/ REGIÓN COLONIA/ FRACC | SECTOR | MANZANAS QUE LO INTEGRAN | FECHA INTEGRACIÓN | LUGAR DE ASAMBLEA |
|--------------------------------------|--------|---|----------------------|--|
| 96 | 1 | 5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,19,20,21,22,23,24,25, 37,38,39,40,41,42,43,44,45,46 | 25/08/2008 | Esc prim Derechos del Niño calle 12, mz23, lt1 |
| 96 | 2 | 52,53,54,55,56,63,64,65,66,73,74,75,76,77, 84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96 | 25/08/2008 | Esc prim 8 de Octubre, calle 16, mz 90 |
| 96 | 3 | 97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,109, 115,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127 | 25/08/2008 | Afuera de la biblioteca calle 129, mz120 |
| 96 | 4 | 128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140 | 25/08/2008 | Esquina calle 12 y 131, mz 134 |
| 98 | 5 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,11A,11B,12,13,14,15,16, 17,17A,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,75,77,78,79 | 25/08/2008 | Calle Seyba Playa con Calle 128 |
| 99 | 6 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,25,26,27,28,29,30,31 | 25/08/2008 | Av. Citinche con Calle 14 |
| 99 | 7 | 32,33,34,35,36,38,55,56,57,58,59,60,61, 62,63,64,65,66,67,68,86,87,88,89, 90,91,92,93,94,95 | 25/08/2008 | Esc. Prim Carmen Serdán calle 4, mz 60 |
| 100 | 8 | 15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,55,56, 57,58,59,60,61,62,63,95,96,97,98,99, 100,101,102,103,104,105,106 | 25/08/2008 | Cancha de patinaje cliclopista mza. 64 |
| 100 | 9 | 9,10,11,12,13,14,27,28,29,30,31,32,49,53,54, 67,68,69,70,71,72,89,90,91,92,93,94, 107,108,109,110,111,112 | 25/08/2008 | Parque Infantil mza. 49 |
| 100 | 10 | 2,3,4,5,6,7,8,33,39,42,43,44,45,46,47,48, 73,74,75,76,77,78,79, 82,83,84,87,88, 113,114,115,116,117,118,119 | 25/08/2008 | Escuela primaria Antonio Castro |
| 101 | 11 | 15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,55, 56,57,58,59,60,61,62,63,64, 65,66,95,96,97,98,99,100 | 26/08/2008 | Escuela Secundaria Técnica #18 "Lázaro Cárdenas" |
| 101 | 12 | 9,10,13,14,28,27,31,32,49,50,51,52,53,54,67,68,69, 70,71,72,89,90,91,92,93,94 | 26/08/2008 | Jardín de niños mza. 29 |
| 101 | 13 | 2,3,4,5,6,7,8,33,37,38,39,42,43,44,48,73,74, 75,76,77,78,79,82,83,84,85,86,87,88 | 26/08/2008 | Cancha de básquet ball mza 45 |
| 102 | 14 | 15,16,17,18,21,22,23,24,25,26,57,58,59,60,61,62,63,64, 95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106 | 26/08/2008 | Escuela Primaria Mz. 65 y Mz. 66 |
| 102 | 15 | 9,32,28,29,49,50,51,52,53,54,67,68,69,70,71,72,89, 90,91,92,93,94,107,108,109,110,111,112 | 26/08/2008 | Escuela Secundaria mza. 45 |

| | | | | |
|-----------|----|--|------------|---|
| 102 | 16 | 2,3,4,5,6,7,8,33,34,35,36,37,38,39,42,43,44,48,73, 76,77,78,79,82,83,84,85,86,87,88,113,114, 115,116,117,118,119 | 26/08/2008 | Escuela primaria Nicolás Bravo |
| 103 | 17 | 121,122,123,124,125,126,127,128, 129,130,131,132 | 26/08/2008 | Mza. 123 sobre a un lado de la López Portillo |
| 103 | 18 | 2,3,4,5,6,7,8,30,31,35,36,39,40,41,42,43,44,45 | 26/08/2008 | Parque deportivo Mz. 34 |
| 103 | 19 | 9,10,11,12,13,14,15,16,18,20,22,23,27,28,29, 38,46,47,48,49,50,51,52,53 | 26/08/2008 | Jardín de niños Mz. 26 |
| 103 | 20 | 55,56,57,58,59,60,61,62,66,67,68,69,72,73,74,75, 79,80,81,82,83,84,85 | 26/08/2008 | Parque infantil Mz. 78 |
| 103 | 21 | 89,90,91,92,93,94,95,96,99, 100,101,102,112,113,114,115 ,116,117,118,119,106 | 27/08/2008 | Escuela Primaria Calle 163 con Ruta 5 |
| 104 | 22 | 18,20,26,27,30,31,35,36,37,38,39,44,45,46,47, 50,51,53,55,57,58,59,60 | 27/08/2008 | Área verde Mz 35 |
| 105 | 23 | Tierra maya I | 27/08/2008 | Escuela Primaria "Oaztankah" |
| 105 | 24 | Tierra maya II | 27/08/2008 | Calzada Tierra Maya con Calzada Chik 'In |
| 107 | 25 | Paraíso Maya | 27/08/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| 200 | 26 | El arrecife | 27/08/2008 | Calle Corales con Calle Placton |
| 200 | 27 | Hacienda del caribe I | 27/08/2008 | Escuela Primaria "Raza de Bronce" |
| 201 | 28 | Hacienda del caribe II | 27/08/2008 | Esc. Primaria "Cozumel" |
| 208 | 29 | Villas del Sol | 27/08/2008 | Av. Leona Vicario Mz. 1 |
| 209 | 30 | Casas Calakmul | 27/08/2008 | Av. Leona Vicario con Calle 145 |
| 210 | 31 | El Peten | 28/08/2008 | Av. 137 con Av. Leona Vicario |
| 210 | 32 | Izamal | 28/08/2008 | Calle 133 con Calle 64 |
| 210 - 211 | 33 | Las Lajas I y II etapa | 28/08/2008 | Av. Leona Vicario con Tunich |
| 211 | 34 | Casas del Mar | 28/08/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| 211 | 35 | El Peten Costa Azul | 28/08/2008 | Cascada los Helechos Mz. 67 |
| 211 | 36 | El Peten Misolha | 28/08/2008 | Cascada los Helechos con Av. 137 |
| 212 | 37 | El roble | 28/08/2008 | Calle 133 con Calle Niños Héroes |
| 213 | 38 | Los Ángeles | 28/08/2008 | Entrada al Fraccionamiento |

| | | | | |
|-----|----|--|------------|---|
| 216 | 39 | Las islas I y II | 28/08/2008 | Calle Cozumel con Calle 84 |
| 216 | 40 | Los Héroes I | 28/08/2008 | Calle La Guadalupeana con Calle 84 |
| 216 | 41 | Los Héroes II | 29/08/2008 | Mar Tirreno con Río Uribe |
| 216 | 42 | Los Héroes III | 29/08/2008 | Mar Mediterráneo con Calle 84 |
| 216 | 43 | Los Héroes IV | 29/08/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| 217 | 44 | El Talismán | 29/08/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| 217 | 45 | La Guadalupeana II | 29/08/2008 | Escuela Primaria "José Maria Luis Mora" |
| 218 | 46 | La Guadalupeana I | 29/08/2008 | Escuela Primaria "Riviera Maya" |
| 252 | 47 | Vista real I | 29/08/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| 253 | 48 | Galaxia del Sol | 29/08/2008 | Calle Mirlo con Calle Papagayo |
| 259 | 49 | Villas Otoch Paraíso | 29/08/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| 314 | 50 | Villamarino | 29/08/2008 | En la entrada del Fraccionamiento |
| 316 | 51 | Gran Santa Fe | 29/08/2008 | Av. 127 con Mz 18 |
| 317 | 52 | Paraíso Cancún | 01/09/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| 318 | 53 | Galaxia Del Cielo | 01/09/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| 325 | 54 | Villas del arte | 01/09/2008 | En la entrada del Fraccionamiento |
| 326 | 55 | Jardines del Sur | 01/09/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| 513 | 56 | Bosque San Miguel | 01/09/2008 | Calle del Llano con Calle del Lago |
| 514 | 57 | Panaquire | 01/09/2008 | Paseo Xel-Ha con Paseo del Mayab |
| 514 | 58 | Paseos del Caribe | 01/09/2008 | Paseo Xel-Ha con Paseo Xcaret |
| 515 | 59 | Rodríguez Alcaine | 01/09/2008 | Calle 50 con Calle 46 |
| 516 | 60 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,17,18,19,20,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32 | 01/09/2008 | Escuela Primaria "Cecilio Chi" |
| 517 | 61 | Barrio Maya | 01/09/2008 | Cancha De Basquetbol Av. De Los Mayas Con Calzada |

| | | | | |
|---------------|----|-------------------------|------------|--|
| | | | | Itzaes |
| 518 | 62 | Enrique Rangel Menéndez | 02/08/2008 | Calle Mario Villanueva con Calle Martínez Ross |
| 518 | 63 | Terra Nova | 02/08/2008 | Calle Martínez Ross con Calle Mario Villanueva |
| 519 | 64 | Fracc. Orinoco | 02/08/2008 | Calle Canaima con Calle Baraina |
| 519 | 65 | Don Bartolomé | 02/08/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| 520 | 66 | Villas del caribe | 02/08/2008 | Escuela Primaria "Raúl Anguas Rivero" |
| 521 | 67 | Villas Cancún | 02/08/2008 | Calle Playa Turquesa esquina con Manzana 9 |
| 521 | 68 | Villas Quintana Roo | 02/08/2008 | Escuela Secundaria Técnica No. 25 |
| 524 - 525 | 69 | Santa fe | 02/08/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| 527 | 70 | Andalucía I, II y III | 02/08/2008 | Calle Andalucía con Calle Lerma |
| 529 | 71 | Itzaes | 02/08/2008 | Calle Ixbalque con Calle Itzamna |
| LEONA VICARIO | 72 | Colonia la Granja | 03/09/2008 | Clínica del Centro de Salud |
| LEONA VICARIO | 73 | Colonia el Cenote | 03/09/2008 | Canche del Cenote |
| LEONA VICARIO | 74 | Colonia La Cuchilla | 03/09/2008 | Cancha de Voleibol |
| LEONA VICARIO | 75 | Colonia Getsemani | 03/09/2008 | Calle Getsamani |
| 16 | 76 | 1,2,3,4,5,6,7,8 | 03/09/2008 | Av. Holbox con Av. Contoy |
| 17 | 77 | 1,2,3,4,5,6,7,9,10 | 03/09/2008 | Av. Nizuc con Calle Copan |
| 29 | 78 | 1,2,3,4,14,15,16 | 03/09/2008 | Calle Playa Azul con Calle Playa Carey |
| 29 | 79 | 5,6,7,8,9,10,11,12,13 | 03/09/2008 | Calle Playa Hornos con Calle Playa del Carmen |
| 30 | 80 | 4,5,6,7,8,9,10,11, | 03/09/2008 | Calle Términos con Calle Chancanab |
| 30 | 81 | 1,2,3,12,13,14 | 03/09/2008 | Cancha de Básquetbol Calle Términos con Calle tres palos |

| | | | | |
|----|-----|----------------------------------|------------|---|
| 31 | 82 | 1,2,3,4,5 | 04/09/2008 | Calle Progreso con Asamblea |
| 31 | 83 | 6,7,8,9 | 04/09/2008 | Calle Truchas con Calle Acapulco |
| 32 | 84 | 2,3,4,6,7,8,10, | 04/09/2008 | Calle Boca Paila con Calle Punta Nohku |
| 32 | 85 | 1,11,12,14, | 04/09/2008 | Calle Boca Paila con Calle Laguna Bacalar |
| 38 | 86 | 3,4,6,7A,18,19 | 04/09/2008 | Calle Neptuno con Av. Izamal |
| 38 | 87 | 1,2,5,1A,2A,5A,6,7 | 04/09/2008 | Calle Mayapan con Calle Lol Tun |
| 38 | 88 | La Ceiba | 04/09/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| 40 | 89 | Los Almendros | 04/09/2008 | Calle Sierra Batuc con Calle Sierra Nohinora |
| 41 | 90 | 1,2,3,4,5,16,17,18,19 | 04/09/2008 | Calle Leo con Calle Astros |
| 41 | 91 | 6,7,8,9,10,13,14,15, | 04/09/2008 | Escuela Secundaria General #16 |
| 42 | 92 | Quinta's Almena | 05/09/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| 43 | 93 | 1,2,3,4,5,15,16 | 05/09/2008 | Calle Nogal con Encino |
| 43 | 94 | 6,7,8,9,10,11,12,13,14, | 05/09/2008 | Área Verde Calle Sauce Mz 9 |
| 44 | 95 | 1,2,3,11,12,13,14 | 05/09/2008 | Calle Crepúsculo con Calle Amanecer |
| 44 | 96 | 4,5,6,7,8,9,10, | 05/09/2008 | Calle Ocaso con Calle Aurora |
| 45 | 97 | 1,3,6,7 | 05/09/2008 | Calle Uruapan con Av. San Cristóbal de las Casas |
| 45 | 98 | Hacienda Vallarta (mz. 2 y 3) | 05/09/2008 | Av. Tlaquepaque con Calle Real de Minas |
| 45 | 99 | Villas del Mar | 05/09/2008 | Calle Tepatitlan con Av. San Cristóbal de las Casas |
| 45 | 100 | Residencial Turquesa (mz. 4 y 5) | 05/09/2008 | Av. San Cristóbal de las Casas con Calle Zapopan |
| 46 | 101 | 1,2,3,9,10,11,12 | 05/09/2008 | Calle California con Calle Santa Mónica |

| | | | | |
|--------|-----|---|------------|---|
| 47 | 102 | 4,5,6,7,8,9,9A,10 | 08/09/2008 | Calle Estrellas Con Calle Meteoro |
| 48 | 103 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 | 08/09/2008 | Calle Palma Real con Calle Palma Areca |
| 48 | 104 | 11,12,13,13A,14,15,16,16A,16B,17,18,19, 20,21,21A,22,23,24 | 08/09/2008 | Calle Ocotepc Con Calle Ocosingo |
| 50 | 105 | 1,2,3,4,5,7,8,9,10,11,12,13,53,54,55,56,65, 66,67,68,69,95,96,97,98,99 | 08/09/2008 | Calle Nachi Cocom con Calle Lol Tun |
| 50 | 106 | 14,15,16,17,18,19,20,21,22,28,29,30,31,32,33,34,35, 36,37,38,39,49,50,51,52,84,85,86,87,88,94 | 08/09/2008 | Calle Nachi Cocom con Calle Nicté Ha |
| 50 | 107 | Costa del Mar 50 | 08/09/2008 | Calle Kamlol con Halacho |
| 51 | 108 | 30,31,32,33,34,35,36,40A,40,41,42,43,44,45, 46,47,48,49,50 | 08/09/2008 | Calle Iguana, área verde Mz. 28 |
| 51 | 109 | 9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25, 26,27,28,29 | 08/09/2008 | Av. Nichupte con Calle Tortuga |
| 55 | 110 | Porto Bello | 08/09/2008 | Calle Porto Liguria con Calle Porto Lisboa |
| 56 | 111 | Sol del mayab | 08/09/2008 | Av. del Mayab Con Calle Kalakmul |
| 57/14A | 112 | Residencial las Américas | 09/09/2008 | Av. Las Américas con Calle Panamá |
| 58 | 113 | 42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55, 56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,68,70 | 09/09/2008 | Escuela Primaria "Francisco I. Madero" |
| 59 | 114 | 1,2,3,4,5,6,7,10,11,12,13,14,15,16,17,18 | 09/09/2008 | Calle Timul Con Ticimul |
| 59 | 115 | 19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33, 34,35,36,37,38,39,40,41 | 09/09/2008 | Calle Kanachen con Calle Xuencal |
| 60 | 116 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, 18,19,20,21,22 | 09/09/2008 | CALLE 81 CON CALLE 10 |
| 61 | 117 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20 | 09/09/2008 | Escuela Primaria Miguel Altamirano/ Ignacio Herrera López |
| 93 | 118 | 22,23,24,25,26,55,56,57,60,61,62,63,64,65, 66,67,68,69,70,71,72,73,74,75 | 09/09/2008 | Parque mz. 70 |
| 93 | 119 | 27,28,29,30,31,32,33,48,49,50,51,52,53,54,77,78,79,80, 81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96 | 09/09/2008 | Parque mz. 54 |
| 93 | 120 | 1,2,3,4,5,6,7,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45, 46,47,124,125,126 | 09/09/2008 | Calle 48 con Calle 95 Mz. 44 |

| | | | | |
|-----|-----|--|------------|--|
| 93 | 121 | 100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110, 112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122 | 09/09/2008 | Escuela Primaria "Guillermo Prieto" |
| 94 | 122 | 15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,55,56,57,58,59,60, 61,62,63,64,65,66,95,96,97, 98, 99, 100,101,102,103,104,105,106 | 10/09/2008 | Parque mza. 98 |
| 94 | 123 | 48,49,50,51,52,53,54,67,68,69,70,71,72,73,88,89,90, 91,92,93,94,107,112,113 | 10/09/2008 | Escuela primaria mz. 32 |
| 94 | 124 | 1,2,3,4,5,6,7,34,35,36,43,44,45,46,47,124,125,126 | 10/09/2008 | Calle 48 con Calle 105 |
| 94 | 125 | 74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,114,115, 116,117,118,119,120,121,122,123 | 10/09/2008 | Escuela Nueva Creación mz.76 |
| 95 | 126 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,19,20,21,22, 23,24,25,26,27,28,29,30,34 | 10/09/2008 | Esc prim Niño Mexicano m31 y 32 |
| 95 | 127 | 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,80,81,82,83,84,85 | 10/09/2008 | Calle 26-A entre mz 81 y 82 |
| 95 | 128 | 42,58,59,60,61,76,77,78,79 | 10/09/2008 | Calle 20 entre mz 78 y 79 |
| 95 | 129 | 35,36,37,38,65,66,67,68,69,70,71,72 | 10/09/2008 | Calle 4 entre mz 66 y 67 |
| 95 | 130 | 86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,107,108, 109,110,111,112,113,114,115,116,125,126,127,128 | 10/09/2008 | Estacionamiento de la mz 104 |
| 95 | 131 | 98,99,100,101,102,103,104,105, 106,133,134,135,136 | 10/09/2008 | Esc prim Manuel Crescencio Rejón m129, lt2 |
| 97 | 132 | 29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44, 45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62 | 11/09/2008 | Esc. Prim Solidaridad mz 39 y 40 calle Chumayel |
| 310 | 133 | Villa Magna | 11/09/2008 | Calle Villa Magna con Calle Gibraltar |
| 312 | 134 | Isla Azul I y II Etapa | 11/09/2008 | Av. Isla Mujeres con Calle Cozumel |
| 500 | 135 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,2A,3A,4A,5A,7A,8A, 9A,10A,11A,12A | 11/09/2008 | Mar Caribe Mz 8 |
| 500 | 136 | Arboledas | 11/09/2008 | Calle Chacte con Calle Pucte |
| 501 | 137 | Porto Alegre | 11/09/2008 | Calle Porto Alegre Con Porto Vento |
| 501 | 138 | Villas Quetzales | 11/09/2008 | Calle Pehaltun con Calle Brisa |

| | | | | |
|--------|-----|---|------------|---|
| 502 | 139 | 4,5A,6A,7A,8 | 11/09/2008 | Calle Mukay con Calle Tabi |
| 502 | 140 | 1,3,4,5,6,7,8 | 11/09/2008 | Calle Chelem con Calle Kuxtin |
| 503 | 141 | Nuevo Milenio | 11/09/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| 504 | 142 | Chemuyil | 12/09/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| 505 | 143 | 11,12,13,14,15,16,17,18,19,21,22,23,24,25,26,27,28 | 12/09/2008 | Calle 75 con Calle 50 |
| 506 | 144 | 1,2,3,4, | 12/09/2008 | Calle Zafiro con Calle Amantina |
| 507 | 145 | Ek Balam | 12/09/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| 510 | 146 | 11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,23,25,27,28,28A,29,30,31,32,33,34,35,37 | 12/09/2008 | Calle 48 con Av. Comalcalco |
| 510 | 147 | 38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,66,67 | 12/09/2008 | Av. 50 con Calle 113 |
| 523 | 148 | La Piedra I y II | 12/09/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| 523 | 149 | Quetzales | 12/09/2008 | Av. Quetzales con Calle Guacamayas |
| 523 | 150 | Residencial Almena | 12/09/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| 523 | 151 | San Geronimo I, II y III | 12/09/2008 | Av. Cancún paseo los almos |
| BONFIL | 152 | Álamos | 15/09/2008 | Esc. Primaria "Ambientes" |
| BONFIL | 153 | Campestre | 15/09/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| BONFIL | 154 | Doctores I | 15/09/2008 | Av. Insurgentes Con Boulevard Alfredo V. Bonfil |
| BONFIL | 155 | Doctores II | 15/09/2008 | Av. Juan De La Rosa Con Av. Pedro Joaquín Codwell |
| BONFIL | 156 | Col. Serapio Flota, Los Tulipanes | 15/09/2008 | Centro Serapio Flota |
| BONFIL | 157 | Arenal, Butroncito | 15/09/2008 | Centro Butroncito |
| BONFIL | 158 | Pueblo ó Centro | 15/09/2008 | Explanada central |
| 15 | 159 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 | 17/09/2008 | Spmz 15 Parque ubicado en Calle Miramar |
| 18 | 160 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 | 17/09/2008 | Spmz 18 Av. Yaxchilán con calle niebla |

| | | | | |
|----|-----|---|------------|---|
| 18 | 161 | San Marino | 17/09/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| 20 | 162 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24 | 17/09/2008 | Av. Labna con calle Jabaly |
| 22 | 163 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,23,24,25,26 | 17/09/2008 | Spmz 22 Esc. Prim. Margarita Maza/Alfredo V. Bonfil |
| 23 | 164 | 2,3,4,5,6,7,8,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48 | 17/09/2008 | Spmz 23 Esc. Prim. Salvador Diaz Miron |
| 23 | 165 | 9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,49,50 | 17/09/2008 | Jardín de Niños |
| 24 | 166 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,31,32,33,34 | 17/09/2008 | Calle Pulticu Mz. 14 |
| 24 | 167 | 15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28 | 17/09/2008 | Calle Punta Nicheabin Mz. 30 |
| 25 | 168 | 1,2,3,4,16,17,18,19,20,21,22,23,25 | 17/09/2008 | Escuela Primaria "Huichita" |
| 25 | 169 | 5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,24 | 17/09/2008 | Av. Yaxchilan con Calle Chiabal |
| 26 | 170 | 1,2,3,4,5,12,13,14,15,16,17,18,26,27,32,33,37,38 | 17/09/2008 | Retorno Ixtab con Calle Yaman Yek |
| 26 | 171 | 6,7,8,9,10,11,19,20,21,22,23,24,25,28,29,31,34,35,36, | 17/09/2008 | Av. Xpuhil con Calle Ricardo Flores Magon |
| 27 | 172 | 1,2,3,4,5,6,14,15,16,17,18,19,20,21 | 18/09/2008 | Esc. Prim. Niños Héroes |
| 27 | 173 | 7,8,9,10,11,12,13, | 18/09/2008 | Jardín de Niños "Sac Nichte" |
| 62 | 174 | 1,2,3,4,5,6,7 | 18/09/2008 | Calle 43 Con Calle 10 |
| 63 | 175 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21 | 18/09/2008 | Jardín de Niños "Xcaret" |
| 63 | 176 | 22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,51 | 18/09/2008 | Calle 8 con Calle 27 |
| 66 | 177 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 | 18/09/2008 | Escuela Primaria "José María Morelos y Pavón" |
| 67 | 178 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 | 18/09/2008 | Mercado Chetumalito |
| 69 | 179 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 | 18/09/2008 | Calle 25 Con Calle 22 |
| 70 | 180 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,1A,1B,1C,1D,1E,1F,2A,3A,4A,5A,6A,6B,7A,8A,9A | 18/09/2008 | Calle 47 Con Calle 48 |
| 71 | 181 | 1,2,3,4,5,6,7,8,1A,2A,3A,5A,6A,7A,8A | 18/09/2008 | Jardín de niños "Netzahualcoyotl" |
| 72 | 182 | 1,2,3,4,5,6,7,8,1A,2A,3A,4A,4B,5A,6A,7A,8A,8B | 19/09/2008 | Escuela Primaria "Guadalupe Victoria" |

| | | | | |
|-----|-----|---|------------|---|
| 90 | 183 | 1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,16, 57,58,59,60 (DE LA 90) | 19/09/2008 | Avenida Miguel Hidalgo con Calle 3 |
| 73 | | 7,7A8A,8,8B,8C,8D,8E, (DE LA 73) | | |
| 90 | 184 | 33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45, 46,47,48,49,50,51,52 (DE LA 90) | 19/09/2008 | Escuela Secundaria General N°9 |
| 73 | | 4A,4B,4C,4D,4E,5A,5B,5C,5D,5E (DE LA 73) | | |
| 90 | 185 | 17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30, 31,32,53,54,55,56 (DE LA 90) | 19/09/2008 | Jardín de Niños "Víctor Gallo Martínez |
| 73 | | 5D,5E,6A,6B,6C,7C,7D (DE LA 73) | | |
| 91 | 186 | 15,16,17,18,19,20,21,22,26,55,59,60,61,62,63,63 ,65,66,95,95A,96,97,98,99,100 | 19/09/2008 | Bachilleres # 1 |
| 91 | 187 | 8,9,10,11,12,13,14,27,28,29,30,31,32,33,48,49,50, 51,52,53,54,67,68,69,70,71,72,73,88,89,90,91,92,93,94 | 19/09/2008 | Parque mz. 50 |
| 91 | 188 | 1,2,3,4,5,6,7,34,35,36,43,43A,43B,43C,44,45,46,47,74,7 5, 76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,101,102,103,104,1 05 | 19/09/2008 | Esc. Prim. Constitución 1917 mz. 37 |
| 92 | 189 | 15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26, 55,56,61,62,66,95,96,97 | 19/09/2008 | Esc. Sec. Técnica 16 "8 de Octubre" |
| 92 | 190 | 48,49,50,51,52,53,54,67,72,73,88,89,90,91,92, 93,94,101,102,103,104,105,106,107 | 19/09/2008 | Jardín de niños Yacunahil mz. 91 |
| 92 | 191 | 74,75,76,77,79,80,81,82,84,85,86,87, 108,109,110,111,112,113,114,115,116,117 | 19/09/2008 | Escuela primaria Leona Vicario |
| 92 | 192 | 1,2,3,4,5,6,7,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44, 45,46,47,118,119,120 | 22/09/2008 | Calle 79 con Calle 48 |
| 219 | 193 | 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20, 21,22,23,24,25,26,27,28,29,30 | 22/09/2008 | Calle 62 con calle 97 mz. 13 |
| 219 | 194 | 31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45, 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60 | 22/09/2008 | Calle 109 con 62 mz. 48 |
| 220 | 195 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15, 16,17,18,19,20,21,22,23,24,25 | 22/09/2008 | Frente al tendejón "El Molinitas" mz 18, lt21 |
| 220 | 196 | 26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39, 40,45,46,50,51,52,53,54,55 | 22/09/2008 | Jardín de niños Tumben-Ek mz 44 |
| 221 | 197 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15, 16,17,18,19,20,21,22,26,27 | 22/09/2008 | Parque mz 4 y 5 calle 84 con 93 |
| 221 | 198 | 28,29,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48, 49,50,51,52,53,54 | 22/09/2008 | Parque infantil mz30, entre calle 80 y 97 |
| 221 | 199 | 55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66, 67,68,69,70,71,72,80,81,82,83 | 22/09/2008 | Esc. Prim. Armada de México mz78, lt02 |
| 225 | 200 | 28,29,30,31,32,33,34,35,36,37, 38,39,40,41,42,43,44,45 | 22/09/2008 | Calle Cenote Azul con Calle Buenavista |
| 225 | 201 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, 18,19,20,21,22,23,24,25,26,27 | 22/09/2008 | Escuela Primaria "Chetumal" |

| | | | | |
|-----|-----|--|------------|---|
| 226 | 202 | La Selva I, II y III Etapas | 23/09/2008 | Jardín De Niños "Albert Einstein" |
| 227 | 203 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,14,15,16, 17,18,19,20,21,22,25,26,27,28 | 23/09/2008 | Calle 86 con calle 32 |
| 227 | 204 | 91,92,93,94,95,96,99,100,101,102,103, 104,105,106,107,108,109,110,11,12,113,114, 115,116,117,119,120,121,122,123,124,125, 126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136 | 23/09/2008 | Av. Centenario con Calle 100 |
| 227 | 205 | 59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,71,72,73,74,75, 76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90 | 23/09/2008 | Calle 18 con 100 |
| 227 | 206 | 29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44,45, 46,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58 | 23/09/2008 | Calle 94 con Calle 18 |
| 228 | 207 | 24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35, 36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,49,50 | 23/09/2008 | calle 86 entre calle 65 y 67 mz 37 y 38 |
| 228 | 208 | 51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63, 64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77 | 23/09/2008 | calle 86 entre calle 75 y 79 mz 74 y 73 |
| 228 | 209 | 78,79,83,84,85,86,87,88,89,90,94,95, 96,97,98,99,100,102,103,104 | 23/09/2008 | calle 84 con 89 mz. 90 |
| 229 | 210 | 1,2,3,4,5,6,7,8,11,12,13,14,15,16,17, 18,19,20,21,22,23,24,25,29,30 | 23/09/2008 | Av. Leona Vicario Cecytc # 1 |
| 229 | 211 | 31,32,36,37,38,39,40,41,42,43,45, 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55, | 23/09/2008 | Esc. Prim. José Peón Contreras mz. 33 y 34 col. Solidaridad |
| 230 | 212 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,17,18,19,20, 21,22,23,24,25,26,27,28,29,30, 101,102,103,104,105,120 | 24/09/2008 | Escuela mz. 13 y mz. 14 calle 61 |
| 230 | 213 | 31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44, 45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55, 115,116,117,118,119 | 24/09/2008 | Parque mz. 36 x calle 79 |
| 231 | 214 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18, 19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30 | 24/09/2008 | Calle 62 entre mz. 22 y 23 |
| 231 | 215 | 31,32,34,35,36,37,38,39,40,45,46,47,48,49,50, 51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62 | 24/09/2008 | Jardín de niños mz 49 |
| 232 | 216 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19, 20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32 | 24/09/2008 | Calle 45 entre mz. 39 y mz. 40 |
| 232 | 217 | 33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43, 44,45,46,47,48,49,50,51 | 24/09/2008 | Primaria Gonzalo Guerrero mz. 8 |
| 233 | 218 | 1,2,3,4,5,7,14,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25, 26,27,28,39,30,31,35,36 | 24/09/2008 | Primaria Ernesto Villanueva Martines Mz. 35 y 36 |

| | | | | |
|---------------------|-----|--|------------|---|
| 233 | 219 | 55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70, 71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86 | 24/09/2008 | Calle 39 entre Mz. 58 y Mz. 59 |
| 233 | 220 | 37,38,39,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54 | 24/09/2008 | Calle 33 con Mz 50 |
| 233 | 221 | Costa Azul | 24/09/2008 | Escuela Secundaria Técnica N°22 |
| 234 | 222 | 3,4,5,6,10,11,12,13,14,15,18,20, 21,22,23,26,27,28,29,30,31 | 25/09/2008 | Calle 88A con Calle 83 |
| 234 | 223 | 33,36,37,38,40,43,44,45,46,51, 52,53,54,59,60,61,68 | 25/09/2008 | Calle 95 con Calle 92A |
| 235 | 224 | 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,14,15,16,17,18,19,21, 22,24,25,26,27,28,29,31,32,34,35,36,37,38,40 | 25/09/2008 | Escuela Chichen Itza |
| 235 | 225 | 42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,57, 58,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72, 73,74,75,76 | 25/09/2008 | Calle 116 con Calle 101 |
| 240 | 226 | 3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,27,28,29,30,34,35,36,37,38, 43,44,45,46,47,48,50,51,52,53,54,55,56,57 | 25/09/2008 | Calle 68 entre mz. 12 y 13 fte. Lt.1 calle 17 |
| 240 | 227 | 1,2,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,39, 40,41,42,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68 | 25/09/2008 | Calle 60 entre mz 47y 48 esquina calle 37 |
| 245 | 228 | Azul Bonampak | 25/09/2008 | Mar de Tasmania Mz. 166 |
| 247 | 229 | Villas Otoch I | 25/09/2008 | A un costado de la Iglesia Católica |
| 247 | 230 | Villas Otoch II | 25/09/2008 | Segunda privada del Arce y Av. Tules |
| 247 | 231 | Villas Otoch III | 25/09/2008 | Entrada de la tercera etapa |
| 247 | 232 | Villas Otoch IV | 26/09/2008 | Escuela de Nueva Creación |
| 247 | 233 | Villas Otoch V | 26/09/2008 | Entrada de la quinta etapa |
| 248 | 234 | Casas del mar I | 26/09/2008 | Mar Báltico con Mar Caribe |
| 248 | 235 | Casas del mar II | 26/09/2008 | Mar Caribe con Mar negro |
| 248 | 236 | Galaxia las torres | 26/09/2008 | Av. Las Torres con Privada Codorniz |
| 248 | 237 | Villas del mar | 26/09/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| 215-222-223- 224 | 238 | Paseos kabah (Villas Kabah) | 26/09/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| 239 | 239 | 26,29,30,31,32,33,36,37,38,39,40, 41,42,43,44,45,45A,46 | 26/09/2008 | Calle 108 Mz 36 |

| | | | | |
|----------------------|-----|---|------------|--|
| 239 | 240 | 1,2,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,17, 18,19,20,24,25,27 | 26/09/2008 | Calle 110 Mz 18 |
| 238 | 241 | 6,7,8,9,10,11,22,23,24,25,26,29,30,35 | 26/09/2008 | Calla 106 con Calle 59 |
| 238 | 242 | 1,2,3,4,5,12,13,14,15,16,17,18, 19,20,21,37,38 | 29/09/2008 | Calle 88 con Calle 55 |
| 237 | 243 | 15,16,22,23,24,25,29,30,31,32,56,57,58,59, 60,61,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73, 91,92,93,94,95,96 | 29/09/2008 | Cancha de usos múltiples, Calle 120 con Calle 41 |
| 237 | 244 | 74,77,78,79,80,81,82,82A,82B,83,83A, 85,86,87,88,89,90 | 29/09/2008 | Escuela Pedro Balado Alonso |
| 236 | 245 | 1,1A,1B,2,3,4,5,6,7,8,9,10,16,17,18, 19,20,21,22,23,24 | 29/09/2008 | Calle 49 con Calle 130 |
| 236 | 246 | 25,25A,25B,25C,25D,26,27,28,29,30,31,32,33, 42,43,44,45,46,47,48,49,49A,49B, 50,50A,50B,51,52,53,54,55,56 | 29/09/2008 | Calle 126B con Calle 61 |
| 89 | 247 | 1,2,3,4,5,6 | 29/09/2008 | Calle 42 con Prolongación Tulum |
| 86 | 248 | 2,9,10,11,12,13 | 29/09/2008 | Calle Beta con Calle Espada |
| 85 | 249 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15, | 29/09/2008 | Av. Benito Juárez con calle 49 |
| 77 | 250 | Corales | 29/09/2008 | Jardín de Niños "Corales" |
| 77 | 251 | Jardines Bonampak | 29/09/2008 | Calle 80 con Av. Bonampak |
| 77 | 252 | Tabachines | 30/09/2008 | Calle Oaxaca con Calle 41 |
| 76 | 253 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18, 19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33 | 30/09/2008 | Calle 31 con Calle 64, Mz. 19 |
| 76 | 254 | 34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45, 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 | 30/09/2008 | Jardín de Niños "Cuzamil" |
| 75 | 255 | 18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30, 31,32,33,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59, 60,61,62,63,64,65,66 | 30/09/2008 | Calle 27 con calle 42 |
| 75 | 256 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,34,35,36, 37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48, | 30/09/2008 | Calle 17 con calle 42 |
| 74 | 257 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, 12,13,14,15,16 | 30/09/2008 | Jardín de Niños "Yalahau" |
| LOMBARDO TOLEDANO | 258 | 49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61, 62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72 | 30/09/2008 | Escuela Primaria "Nachi cocom" |
| LOMBARDO TOLEDANO | 259 | 23,24,25,26,27,28,29,31,32,33,34,35, 36,37,38,39,40,41,45,46,47 | 30/09/2008 | Calle Valladolid con Mz. 41 |
| 68 | 260 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 | 30/09/2008 | Parque La Rehoyada |
| 65 | 261 | 1,2,3,4,5,6,7,8 | 30/09/2008 | Escuela Primaria "Vicente Guerrero" |

| | | | | |
|-------------------|-----|--|------------|---|
| 64 | 262 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15, 16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30, 31,32,33,81,82,83 | 01/10/2008 | Escuela Secundaria Federal N°6 |
| DONCELES 28 | 263 | 34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50, 51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67 68,69,70,71,72,73,74,75 | 01/10/2008 | Escuela Primaria "Naciones Unidas" |
| 4 | 264 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14, 15,16,17,18,19,20,21,22,23 | 01/10/2008 | Spmz 4 Av. Bonampak con calle Cielo |
| 3 | 265 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, 18,19,20,21,23,24,25,28,30 | 01/10/2008 | Entre calle Cherna con Bonampak |
| 2 | 266 | 46,47,48,49,52,53,54,55,56 | 01/10/2008 | Esc. Conalep No. 1 |
| 2 A | 267 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,17,18 | 01/10/2008 | Parque ubicado en calle Granada |
| PUERTO MORELOS | 268 | Puerto Morelos | 01/10/2008 | Parque Cetina Gasca |
| 531 | 269 | Avante | 01/10/2008 | Escuela Primaria Independencia |
| 521 | 270 | Anexo Bonfil | 01/10/2008 | Calle Principal de Anexo Bonfil, frente a Terminal de Autobuses Foránea |
| | 271 | Chiapaneca Siglo XXI | 01/10/2008 | Jardín de Niños "Ángel Albino Corzo" |
| | 272 | CTC | 02/10/2008 | Kinder de Sta. Cecilia |
| 105 | 273 | El Cedro | 02/10/2008 | Entrada al Fraccionamiento |
| | 274 | El Milagro | 02/10/2008 | Escuela primaria "Escuela del Mestizaje" |
| | 275 | El Pedregal | 02/10/2008 | Sobre avenida principal |
| | 276 | El Porvenir | 02/10/2008 | Jardín de niños, conocido como escuela nueva |
| | 277 | Generación 2000 | 02/10/2008 | Campo de terracería, a un lado de iglesia Católica |
| | 278 | La Amistad | 02/10/2008 | Escuela Primaria |
| | 279 | La Comarca | 02/10/2008 | Avenida principal |
| | 280 | La Libertad | 02/10/2008 | En esc. Primaria |
| | 281 | Los tres reyes | 02/10/2008 | Jardín de niños "5 de Julio" |
| | 282 | Promacasa | 03/10/2008 | En Cancha Publica de Fútbol |
| | 283 | Sta. Cecilia | 03/10/2008 | Kinder de Sta. Cecilia |
| | 284 | Valle verde | 03/10/2008 | En la Explanada |

Y considerando las siguientes:

B A S E S

La elección de los miembros de los Comités de Vecinos se hará con fundamento en lo establecido en el Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Comités de Vecinos del Municipio de Benito Juárez.

Las planillas podrán solicitar y obtener su registro a partir de la publicación de la presente convocatoria, venciendo el plazo 48 horas antes del día y hora establecidos para la elección del comité de vecinos correspondiente. El registro de planillas podrán realizarlo exclusivamente los ciudadanos avecindados en el sector que corresponda al comité de vecinos respectivo, contando en tiempo y forma con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El registro se hará ante la Dirección de Participación Ciudadana, ubicada en la Av. López Portillo, región 100, manzana 101, lote 03, de esta ciudad de Cancún, Benito Juárez; Quintana Roo; de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 horas y conforme a las siguientes especificaciones:

I.- Los ciudadanos deberán presentar por escrito la propuesta de planilla, destacando claramente, nombres completos, apellidos, ocupación, dirección completa y el cargo para que se postulan los candidatos;

II.- Presentar la credencial expedida por el Instituto Federal Electoral y entregar copia legible de la misma, respecto de cada una de sus integrantes de la planilla;

III.- Entregar dos fotografías de tamaño credencial, de frente, a color de cada uno de los integrantes de la planilla;

IV.- Acreditar con documento fehaciente, la vecindad de cuando menos un año en el sector que aspira representar;

V.- En los lugares de nueva creación, la vecindad se acreditará con documentales que justifiquen la ocupación del predio.

VI.- Presentar el respaldo de 6 firmas, por cada manzana del sector correspondiente, de distintos lotes y vecinos con credencial actualizada del Instituto Federal Electoral, y para su validez, este respaldo deberá ser verificado por la Dirección de Participación Ciudadana. En ningún caso será procedente que un vecino otorgue su firma para dos o más planillas, mismas que deberán ser sustituidas por otras firmas.

VII.- Ninguna persona podrá participar en dos o más planillas a la vez.

LAS PLANILLAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS DE VECINOS SE INTEGRAN POR:

I.- Presidente;

II.- Secretario;

III.- Tesorero; y,

IV.- Tres vocales.

Quienes pretendan ser miembros del comité de vecinos, deberán presentar sus planillas con seis integrantes, marcando claramente el cargo para el que se postulan, procurando la equidad de género, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles políticos, con residencia de cuando menos un año en el Municipio de Benito Juárez; Estar domiciliado cuando menos un año

en el sector que corresponda al comité de vecinos del cual se quiere formar parte, en los lugares de nueva creación la vecindad se acreditará con la orden o constancia de ocupación del predio; Tener credencial de elector con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral con domicilio en el sector que se pretenda representar; No haber sido condenado, ni estar sujeto a un proceso penal; No haber sido destituido de algún comité de vecinos; No desempeñar algún otro cargo de representación ciudadana en los tres niveles de gobierno o de elección popular; No ser servidor público Federal, Estatal o Municipal.

Quienes hayan desempeñado la función de presidente, secretario y tesorero, en el periodo que termina, no podrán ser electos para estos mismos cargos.

Autorizado el registro de la planilla, la Dirección de Participación Ciudadana expedirá la constancia de registro que certifique la validez del mismo.

Sin perjuicio de las responsabilidades en que se incurran, será causa de cancelación del registro de las planillas, el uso indebido de documentación oficial, a juicio de la Dirección de Participación Ciudadana.

DEL PROSELITIMO

Las planillas con registro, podrán realizar campañas de proselitismo en el sector que les corresponde, desde la autorización del registro hasta 24 horas antes de la celebración de la elección.

DE LA INSTALACIÓN, APERTURA Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS DE VECINOS, CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE VECINOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, EL DÍA DE LA ELECCIÓN, SE PROCEDERÁ A LA CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE VECINOS, LA CUAL SERÁ EL ÓRGANO MÁXIMO DENTRO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DICHS COMITÉS.

La Asamblea General de Vecinos será conducida por un presidente y un secretario facultados por el Presidente Municipal y/o la Dirección General de Participación Ciudadana, mismos que al inicio de la asamblea deberán acreditarse debidamente ante los vecinos.

El desarrollo de la asamblea será de acuerdo al siguiente orden del día:

- 1.- Apertura de la asamblea.
- 2.- Registro de asistencia.
- 3.- Declaratoria de quórum legal, en los términos establecidos en la presente convocatoria.
- 4.- Presentación de la planilla o planillas propuestas.
- 5.- Pase de lista y votación
- 6.- Escrutinio.
- 7.- Presentación de la planilla vencedora.
- 8.- Clausura de la asamblea.

La asamblea se hará constar a través de las actas de apertura, registro de asistencia, votación, escrutinio, computo y clausura. Las actas para la elección de los Comités de Vecinos quedarán a resguardo de la Dirección de Participación Ciudadana.

EN EL LUGAR DONDE SE REALICE LA ASAMBLEA SE UBICARÁ UNA MESA RECEPTORA DE VOTOS, CON URNAS TRANSPARENTES Y EN ELLA SE LLEVARÁ A CABO EL ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA VOTACIÓN. EN CADA MESA HABRÁ ESCRUTADORES, SELECCIONANDO UNO DE CADA PLANILLA.

DE LA VOTACIÓN

I.- La elección de los comités vecinales se llevará a cabo por medio del voto libre, secreto y directo de los ciudadanos que cuenten con credencial del Instituto Federal Electoral actualizada que corresponda al sector donde se celebrará la elección respectiva. El voto se depositará en las urnas transparentes y la elección se llevará a cabo por planillas integradas por el total de candidatos que determina el presente reglamento.

II.- El día, lugar y hora establecida en la presente convocatoria, la asamblea de vecinos dará inicio a sus trabajos, mediante el registro de los ciudadanos con derecho a votar en los términos de la presente convocatoria y de aquellos ciudadanos, que con sus firmas hayan avalado el registro de las planillas respectivas.

III.- Para dar inicio a la votación se requerirá, en primera convocatoria, de la presencia del ochenta por ciento del número de ciudadanos con su firma avalaron a las planillas participantes, en el caso de no lograrse este porcentaje, treinta minutos después, a través de una segunda convocatoria, se requerirá de la presencia del cincuenta por ciento del número de ciudadanos que avalaron con su firma a las planillas participantes o con un porcentaje igual de vecinos con derecho a votar conforme a lo establecido en la presente convocatoria. De no lograrse lo anterior se cancelará la elección y mediante una tercera convocatoria se llevará la elección en el mismo lugar dentro de los siguientes quince días, con número igual de personas a las que asistieron a la primera asamblea y que cuente con su credencial de elector en los términos previstos en la presente convocatoria.

EI DIA DE LA ELECCIÓN

I.- Será causa de suspensión de la misma:

- A).- Que se altere el orden público;
- B).- La falta de respeto a las autoridades y/o a sus representantes;
- C).- Los actos de agresión física o verbal;
- D).- Las manifestaciones colectivas o de grupo, que no tengan relación con el objeto de la elección y solo intenten alterar los ánimos de los asistentes.

II.- Serán causa de cancelación del registro de las planillas, la realización de cualquier acto de proselitismo a favor de las mismas.

A efecto de mantener el orden, la transparencia y la legalidad el PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública.

DE LOS COMITÉS DE VECINOS ELECTOS

Dentro de los tres días siguientes al de la elección, la Dirección de Participación Ciudadana hará del conocimiento de la población en general, como quedo integrado el comité de vecinos y expedirá la documentación que certifique la integración del comité vecinal, así como el nombramiento de cada uno de sus miembros.

El comité vecinal estará integrado por:

- I.-Presidente;
- II.- Secretario;
- III.- Tesorero; y,
- IV.- Siete vocales, tres de mayoría y cuatro de representación proporcional, quienes desempeñaran las funciones que se les asignen.

Los comités de vecinos electos cubrirán el periodo constitucional que corresponde al H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, y continuarán en sus cargos hasta que un nuevo comité electo entre en funciones, conforme a lo previsto por el artículo 7, fracción X del Reglamento de Integración Y Funcionamiento de los Comités de Vecinos del Municipio de Benito Juárez.

Los cargos de Representación Vecinal son HONORÍFICOS, por lo que no se percibirá emolumento alguno, y los ciudadanos que lo acepten se comprometen a ejercerlo con honestidad y responsabilidad.

DE LA INCONFORMACIÓN DEL PROCESO

Las planillas inconformes con el proceso de elección, podrán interponer el correspondiente recurso en contra de los actos o las resoluciones que a su juicio, sean contrarias a las disposiciones del reglamento de integración y funcionamiento de los comités vecinales, el día de la elección, ante la propia mesa receptora de votos o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la clausura de la asamblea ante la Dirección General de Participación Ciudadana.

El escrito en el que se interponga el recurso no estará sujeto a forma especial alguna y bastará con que los promoventes precisen las resoluciones o actos que se impugnan, los agravios que estos les causen, señalen su domicilio para oír y recibir notificaciones, designen en su caso, a su representante legal, acompañen las pruebas documentales que tengan a su disposición y ofrezcan las que estimen pertinentes con excepción de la confesional y aquellas que fueren contrarias a derecho.

Cuando los promoventes en su escrito, no señalen el acto o la resolución que se impugna o los agravios que estos les causan, la comisión revisora desechará como improcedente el recurso así interpuesto, y si en el mismo escrito se omiten las pruebas, éstas se tendrán por no ofrecidas.

El recurso lo resolverá la Comisión Revisora de la Legalidad del Proceso, en un plazo no mayor de tres días hábiles; En contra de esta resolución no se admitirá recurso alguno.

Si la resolución que dicte la Comisión Revisora de la Legalidad del Proceso ordena realizar un determinado acto o iniciar la reposición del procedimiento, ésta deberá cumplirse en un plazo no mayor de diez días hábiles.

La resolución que dicte la Comisión Revisora de la Legalidad del Proceso, se notificará a los promoventes en forma personal o por correo certificado con acuse de recibo en el domicilio que estos hayan señalado en su escrito.

Las resoluciones de la Comisión Revisora de la Legalidad del Proceso serán validas cuando las suscriban la mayoría de sus miembros y en contra de ellas no procederá recurso legal alguno.

Cuando así lo requiera la Comisión Revisora de la Legalidad del Proceso, la Dirección de Participación Ciudadana, comparecerá ante ella para informar sobre hechos relacionados con las inconformidades presentadas.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Toda situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Comisión Revisora de la Legalidad del Proceso, conforme a lo establecido en el Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Comité de Vecinos del Municipio de Benito Juárez; Quintana Roo.

Al concluir la lectura del acuerdo, el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Y en uso de la voz el **Décimo Cuarto Regidor Ciudadano José de la Peña Ruiz de Chávez**, manifestó: Nada más manifestar que lamentablemente lo tuvimos a la siete de la noche, no tuvimos la oportunidad de revisarlo bien, bueno, por lo menos su servidor no tuvo la oportunidad de revisarlo bien y considero que en parte de los domicilios que se señalan no queda clara la ubicación de dónde se van a celebrar las asambleas vecinales, por lo tanto, solicito al Cabildo que si tiene a bien decidirlo nombrar una Comisión de Regidores para que tengamos la supervisión de estas elecciones. Es cuanto señor Presidente. Al concluir su intervención la **C. Berenice Penélope Polanco Córdova**, manifestó: En el mismo sentido. Digo no tuvimos oportunidad de leerlo con tiempo porque nos llegó a las siete de la noche el acuerdo junto con la convocatoria, sin embargo, de lo que alcance a verificar yo sí les pediría que hay algunos lugares donde se señala la celebración de las asambleas o de los comités de vecinos en dónde no se señala precisamente el lugar, por ejemplo, en la página cinco hablan de la Región 107, Sector 25, Paraíso Maya a celebrarse el 27 de agosto de este año, pero no se señala en qué parte va a estar a diferencia de otros lugares. Independientemente de eso, algunos de los lugares donde se va a celebrar la Asamblea siento que no están del todo precisos y que pueden crear en algún momento la confusión de la gente que vaya acudir a la asamblea. De por sí tenemos muy mala señalización en el Municipio y si no tenemos cuidado al momento de establecer las direcciones en la Convocatoria o en algunos casos que de plano no viene en qué parte del lugar se va a celebrar,

por ejemplo, Paraíso Cancún tampoco viene, Héroes Cuatro, el Talismán, Casa del Mar, Jardines del Sur; entonces, no sé si pudiéramos antes de lanzar la convocatoria verificar eso. Por otro parte no tuve oportunidad en el precabildeo de comentar este acuerdo porque reitero, lo recibimos hace una hora, pero también me llama la atención que, por ejemplo, en la Región 96 señalan dos Sectores, bueno, son cuatro Sectores. En el Sector Uno y en el Sector Dos, de repente brincan de la manzana 46 hasta la 52. Primera pregunta, es desconocimiento, no sé si no existan las manzanas de la 47 a la 51 o en su momento sí existen por qué no quedaron comprendidas. A lo que voy es, no puedo hacer mayores observaciones por qué no tuve tiempo de revisarlo, pero creo que si se conforma esta Comisión Revisora de la Legalidad con el afán de transparentar y corregir en su momento los errores en que se incurrieron en la primera convocatoria, sí me gustaría que fuéramos más cuidadosos con algunos detalles para subsanar de manera adecuada. Al concluir su intervención se le concedió el uso de la voz a la **Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García**, quien manifestó: Con el permiso del Honorable Cabildo y la concurrencia, mencionar que independientemente de que la Séptima Sesión Ordinaria de este Cabildo se aprobó la conformación de esta Comisión Revisora para la Legalidad del Proceso, y que finalmente en los términos reglamentarios la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, también tienen en sus facultades la verificación y el análisis de los asuntos relativos en particular a esta elección, yo sí solicito que en lo sucesivo de forma periódica y ordinaria esta Comisión rinda informes y corra traslado, remita los anexos correspondientes y documentación diversa a los integrantes de esta Comisión de la que formo parte, a fin de que se tenga la información relativa y que podamos estar informados para a su vez dar estas notas a los ciudadanos y a los miembros de comunicación que así lo requieran y porque estas elecciones de Comités de Vecinales son fundamentales para la participación democrática de nuestro municipio. Es cuanto. Al concluir el **Décimo Tercer Regidor Ciudadano Martiniano Maldonado Fierros**, manifestó: Se suspendió esta convocatoria, este procedimiento de elección de vecinos precisamente por qué había anomalías que se dieron desde un principio, sin embargo, bueno, ya se ha expresado aquí nos entregaron esto a penas hace una cuestión de horas y obviamente no es el tiempo suficiente para revisarlo, sin embargo, de la fecha en que se acordó pasó mucho tiempo y tal parece que nuevamente sucede como fue en la elección de Delegados Municipales a última hora se deja este asunto, verdad, para que ya no haya quizás, lugar a análisis, sin embargo, bueno, empieza la elección todo indica aquí el día 18, pero bueno, como se ha propuesto aquí pues revisar bien esta situación para corregir lo que haya que corregir (cambio de cinta) fechas pero los horarios también para este asunto. Por otro lado, está la situación misma qué pasara con los ocho comités vecinales que ya se habían electo anteriormente. A continuación la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Nada más aclaro que soy la Secretaria de la Comisión Revisora, soy la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, el Presidente de la Comisión Revisora es el Secretario del Ayuntamiento. Un poco para hacer algunas aclaraciones. Ayer que se presentó el documento en la Comisión Revisora la compañera Aholibama detectó que habían algunos Comités Vecinales tenían más de cuarenta manzanas, hizo

algunas sugerencias y empezamos a trabajar en función a eso. Quince comités vecinales se dividieron en dos, la media era que todos los que pasaran de cuarenta manzanas serían divididos en dos, fueron quince comités vecinales y nos dimos al trabajo. En lo particular yo estuve en contacto con el propio responsable de la cuestión comunitaria de Participación Ciudadana y con el compañero que nos hace los acuerdos. Estuvimos trabajando desde el día de ayer, un poco era checar y checar, yo pudiera decir que lo avalo, entiendo que a lo mejor faltaría el visto bueno de cada quien. Esta convocatoria debería de enviarse para su publicación mañana a eso de las cinco de la tarde debería de estar en los medios de comunicación para que salga publicada a los dos días. Estuvimos cuidando todos los términos hasta los siete días que nos manda el reglamento, por eso se corre de la fecha 18 que es cuando empezamos a trabajar el acuerdo y lo que aparece ahora es con fecha 25 para que haya una claridad real en este documento. En algunos en los que no estén marcados manzanas ni nada, estamos hablando de los Fraccionamientos, y estamos con la intención de ir a las asambleas de vecinos pero también en la posibilidad de reconocer a quien en los propios fraccionamientos tengan reconocidos como su autoridad y tengan la validez. Algunas manzanas que no aparecen en esto, de acuerdo a los mapas que hay, pertenecen a zonas que están dedicadas o para escuelas o para parques o diferentes cosas. El trabajo lo fuimos checando precisamente con los mapas para poder ir haciendo los Comités Vecinales a veces un poco más cuadrados o que quedaran en una determinada circunscripción. Yo me atrevo hacer y a decir esto, un poco porque mí compañero dice que nombremos otra Comisión. En realidad la Comisión Revisora su función no era esta de traer otra vez la convocatoria, era meramente de estar al pendiente de que se vayan haciendo los Comités de Vecinos y lo que vaya saliendo mal y si hubiera algo que aclarar era por parte de nosotros. Esto fue un extra que hicimos por algo que se dejó de hacer bien. Si lo consideran necesario vamos a tener una Sesión Extraordinaria pasado mañana, pero tendríamos que volver a correr la fecha y a lo mejor ya quedamos muy montados sobre los ciento ochenta días, apenas con este quedaríamos más o menos en la fecha en la que ya deberían quedar totalmente instalados los Comités de Vecinos. También están puestos aquí los asentamientos irregulares y la pregunta que nos hemos hecho todos, ¿Por qué en los asentamientos irregulares si no es nuestra responsabilidad? Porque son los grupos más vulnerables y que en casos de huracanes y demás son a los que tenemos que ir a buscar, y que de otro modo a veces tenemos cuatro, cinco gentes con las que estamos platicando y mejor tener a alguien que tenga esta representación. Si ustedes determinan que haya que detenerlo, lo detenemos, puede ser debidamente clarificado. Yo soy muy meticulosa cuando le entro a la chamba. Siempre estoy abierta a la crítica. Éste fue el primer documento que hicimos, después le compusimos y salió otro más y de ése salió el definitivo. Les puedo dar para que vayan viendo cómo fuimos llegando a la conclusión que estamos presentando el día de hoy. No hay nada escondido ni bajo la manga. Yo creo que una vez que instalemos estos Comités de Vecinos, a lo mejor después de esto decidimos que es necesario haya más Comités porque esta Administración está planteando que queremos que no sea meramente de membrete sino que tengan una actividad. Pero si lo determinan por mí no hay ningún problema. Hemos hecho un trabajo bien hecho sin ningún as

bajo la manga sino más bien cumplir con la responsabilidad. Es todo gracias. Al concluir su intervención se le concedió el uso de la voz a la **Décimo Primera Regidora Ciudadana Patricia Sánchez Carrillo**, quien manifestó: Efectivamente como explica la Regidora Latifa en la pasada reunión de trabajo se nos explicó este tipo de sucesos que teníamos en relación a estos Comités Vecinales y del trabajo que se iba hacer y que estamos arriba de las fechas en donde tenemos para esta presentación para su publicación y creo que no vamos avanzar nada. Aquí hay transparencia, yo no creo, ese voto de confianza para los que hicieron este trabajo que además se nos informó con oportunidad de qué se trataba y por qué se presentaba esa situación. De mí parte sí ejerzo ese voto de confianza y por supuesto que mí voto será favorable. Al terminar el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Yo sugiero compañeros que se apruebe en lo general, que se subsanen las observaciones y que se haga el compromiso que a las doce del día de mañana estén subsanadas las observaciones y que se publiquen después de que se subsanadas. Esa sería mí propuesta. Al concluir la **Tercera Regidora Ciudadana Aholibama Torres Bui**, manifestó: Es correcto lo que usted manifiesta, nada más quería hacer el comentario que por mí parte no pudimos abocarnos más al estudio de esta convocatoria debido a que nunca, por lo menos a mí, nunca me convocaron a trabajar sobre esto. Habían pasado ya veinte días a efecto de que se había formado este Comité para revisión, entonces al sacar yo mis cuentas y ver en el calendario que nos quedaban como cuarenta y siete días, fue que solicité a efecto de que nos convocaran para empezar a trabajar. Fue que apenas el día lunes nos convocaron a trabajar sobre este proyecto, empezamos hacer las observaciones que fue lo que vimos a primera vista y como ya el tiempo estaba encima y ya tenemos que formar los 287 Comités y son nada más como cuarenta días los que nos quedan, esa fue la premura por el hecho de que ya el tiempo se nos viene encima. Pero como bien dice el señor Presidente podemos aprobarlo en lo general y ya las dudas que los demás compañeros tengan a bien manifestar los podemos ir subsanando sobre la marcha para no ir atrasando este proceso. Al concluir su intervención el **Décimo Regidor Ciudadano Víctor Manuel Viveros Salazar**, manifestó: Creo que está muy bien el punto, yo no quiero abundar más, solamente comentar que efectivamente son todavía 22 Comités que faltan determinar exactamente dónde va ser la elección pero ahí está la Regidora, ahí está el Sector, ahí está incluso el antecedente del Comité anterior que estuvo, están los horarios que además es muy difícil lograr la consolidación de todos los Comités. Siempre ha sido un tema muy difícil que no se logra el cien por ciento y la primera convocatoria es con el ochenta, la segunda con el cincuenta y la tercera a los quince días. Creo que es un trabajo muy amplio, muy grande, lo que falta son detalles y me sumo a esa propuesta. Al concluir y no habiendo ninguna otra intervención el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración del Pleno el acuerdo en lo general con las observaciones manifestadas, aprobándose por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, continuara con el siguiente punto del orden del

día. -----

Octavo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, indicó que a este punto del orden del día correspondían los Asuntos Generales. Para lo cual el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requerían ser tratado en esta Sesión de Cabildo. Y en uso de la voz la **Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Con el permiso para hacer del conocimiento de los Funcionarios Públicos que se encuentran aquí presentes y de los ciudadanos, ya se han iniciado los trabajos relativos al análisis de la propuesta de reestructuración administrativa de este Ayuntamiento. Se van avocar las personas encargadas de cada una de las áreas que comprenden la Administración Pública Municipal y precisamente en cuanto a este tema yo me permito solicitarle señor Presidente a la brevedad posible que se remita a este Honorable Cabildo una copia del contrato o instrumento legal correspondiente mediante el cual este Ayuntamiento se obliga, más contrata a la empresa “Solución Total” a fin de conocer con claridad y transparencia el objeto, la vigencia, la contraprestación y las obligaciones a las que está sujeta esta Sociedad Mercantil para que nosotros como Ayuntamiento podamos saber cada una de las especificaciones de este instrumento y así saber obviamente a detalle en qué consiste este instrumento legal. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Con mucho gusto y que bueno que está presente el Director de Transparencia para que se los haga llegar este documento a la mayor brevedad. A continuación le concedió el uso de la voz a **Cuarta Regidora Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdoba**, manifestó: Dos puntos. El primero solicitar de nueva cuenta que nos pasen la Orden del Día con las cuarenta y ocho horas de anticipación que señala el Reglamento porque por más que hemos hecho la queja o la sugerencia en los precabildeos e incluso aquí nos sigue llegando al cuarto o a la hora antes de la Sesión. Entonces, si pudiéramos tener por favor la orden del día con la anticipación que señala el reglamento. Por una parte, por otro lado, quisiera que se nos informara de ser posible a todos el Cabildo o a la Comisión de Planeación, cuál es el status del Plan de Desarrollo Municipal. De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, tenemos un plazo máximo de cinco meses para incluso, la publicación del Plan de Desarrollo y el proceso es la elaboración por parte del COPLADEMUN, después se envía al COPLADE que es el estatal para verificar que cumpla nuestro programa. Nuestro plan con el estatal, incluso, con el nacional, regresarlo a la Presidencia Municipal para que pase a la aprobación del Cabildo. Una vez aprobado por el Cabildo enviarlo al Congreso también para su visto bueno y publicación. Entonces esos cinco meses se vencen el 9 de septiembre, estamos prácticamente a menos de un mes. Recibí yo un borrador en ese simple afán de proyecto borrador, no sé cuál sea el status. No sé si ya se fue al COPLADE y está pendiente de regresar. Si me gustaría que informaran y sobretodo que tuviéramos el tiempo suficiente para que este Cabildo lo pueda analizar y hacer sus observaciones toda vez que el Plan de Desarrollo Municipal es el documento rector de este gobierno. Ahí se fijan las directrices, los ejes, las políticas públicas y de ahí deriva el Programa Operativo

Anual y todo esto va a regir finalmente las acciones del gobierno durante los tres años. Creo que es de vital importancia que lo tengamos con la anticipación suficiente para su análisis y discusión. Es cuanto. Al concluir el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Si está listo ya el Plan de Desarrollo Municipal, se les hará llegar en esta misma semana a la mayor brevedad. Terminada su intervención la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, manifestó: Desde ya varios años, se ha venido viviendo en el Municipio de Benito Juárez el problema de los estacionamientos, principalmente porque no tenemos espacios para estacionamientos públicos, y después porque obviamente hay un enorme cantidad de parque vehicular en nuestro Municipio, debido a esto en enero del 91 se creó, se publicó, el Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Benito Juárez, cuando tuvo una reforma en febrero 27 del 98. Este reglamento establece claramente cuáles son las autoridades que pueden vigilar, regular, aperturar o dar su autorización para la apertura de los establecimientos. En la pasada Administración se hizo la revisión al Reglamento de Transporte Urbano de Pasajeros, en Ruta Establecida, que es un reglamento muy específico. En el artículo primero de este reglamento queda muy claro el objeto que dice “es establecer las normas para la planeación, organización, operación, administración y control del servicio público de transporte de pasajeros en ruta establecida en el Municipio de Benito Juárez”; hábilmente en este reglamento en el artículo 8 fracción XXII, quedó insertada una facultad a la Dirección de Transporte y Vialidad, pero lo importante de este artículo es que señala muy claramente que la Dirección de Transporte y Vialidad del Municipio en materia de servicio público de transporte de pasajeros en ruta establecida tendría las siguientes atribuciones, y se enumera las atribuciones que en materia de transporte urbano en ruta establecida tiene. Y digo hábilmente insertan en la fracción XLI, el que puede otorgar su autorización para el establecimiento y construcción de estacionamientos públicos de conformidad a los reglamentos y disposiciones municipales vigentes, lo cual a pesar de que es un reglamento para la prestación del servicio público del transporte de pasajeros en ruta establecida donde queda insertada una facultad que nada tiene que ver con este reglamento. Pero que sí le señala y lo remite a los reglamentos vigentes y a las disposiciones vigentes, pues entonces volvemos hablar del Reglamento de Estacionamientos. El punto lo traigo acá porque el día de ayer empezó a dar operación, bueno, desde días pasados y ayer, preguntábamos acerca de un estacionamiento que nuevamente daba señales de volverse un estacionamiento público. Sí bien es cierto que la Ley de construcción establece la obligatoriedad el cajón que debe de tener toda construcción para los visitantes y para incluso los habitantes de cualquier construcción, y nos señala que la obligatoriedad de que no se cobre. Si bien es cierto que pueden cobrar, lo que sí es más cierto todavía que existe, un reglamento que señala de cómo deben darse las aperturas de los estacionamientos y no sé está cumpliendo con ella. Tengo en mí mano el oficio que por medio del cual la Dirección de Transporte y Vialidad está otorgando la anuencia para el otorgamiento de la constancia de uso de suelo para la apertura del estacionamiento público en la plaza comercial “Paseo Cancún” que entró a operación el día de hoy sin que esto sea facultad de esta Dirección para hacerlo. En este sentido y dado a que es un problema que se ha venido repitiendo en este

Municipio y a pesar de que la Comisión Municipal de Transporte que debería de ser la que tiene que dar la autorización para la apertura de los estacionamientos no está conformada. En el artículo 28 del Reglamento de Estacionamientos en el Capítulo VI donde habla de la vigilancia y de la inspección, es el Ayuntamiento el que está obligado a vigilar el cumplimiento de las obligaciones que establece el Reglamento de Estacionamientos Públicos, el cual tiene una serie de normas con las cuales debe de cumplir cualquier persona que pretenda dar este servicio. En conclusión. Yo someto a este Ayuntamiento dos puntos, no como acuerdo, pero someto dos puntos: El primero, que la Comisión de Reglamentos de la que formo parte, nos avoquemos de manera inmediata a la revisión del Reglamento de Estacionamientos para adecuarlo a la actualidad que vive nuestro Municipio; el Segundo punto, que cumplamos con el artículo 28 y que sea el Ayuntamiento el que determine, el que vigile y dé las autorizaciones para la apertura de los estacionamientos públicos de acuerdo a la reglamentación vigente. Es cuanto. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Muchas gracias, queda asentado. Es muy importante que la Comisión encargada de reglamentación revise estos reglamentos y se modifiquen y se actualicen de acuerdo a las necesidades de este Municipio a la mayor brevedad. Al concluir se le concedió el uso de la voz al **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo**, quien manifestó: Precisamente yo venía con la intención también, me permití traer el documento, pero ya se habló de ese tema. Sólo quiero ser muy breve sobre este tema para pasar al siguiente punto que tengo preparado. El artículo 7 del Reglamento de Estacionamientos Públicos publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de septiembre de 1996, señala cuáles son los procedimientos para la apertura o para en este caso digamos una licitación de estas personas. Entonces, la pregunta sería si la Comisión de Transporte no está instalada y la Ley dice que son los que pueden dar este tipo de concesiones cómo es que una empresa ya está funcionando como tal. No es que tengamos reglamentos o porque no los tengamos, está perfectamente establecido. El asunto aquí es que el Director de Transporte y Vialidad violentó la normativa vigente publicada en el Diario Oficial del Estado. Solicito a través de su conducto señor Presidente y al Presidente de la Comisión, se cite de manera inmediata al Titular de la dependencia para que comparezca y dé una explicación porque esto es muy grave. No podemos tolerar que funcionarios de este gobierno violenten la normativa. Aquí no se trata de que si no hay reglamentos. Está perfectamente establecido y el señor Director de esa dependencia violentó esto. Ése es el primer punto. Pasando al siguiente punto que es un poco más importante sería el asunto del equipo de fútbol del Atlante. El equipo del Atlante ha estado violentando varios artículos de la Ley de Hacienda de los Municipios y me voy a permitir leer de las que yo considero que está violentando. El artículo 23, 24, 25, 26 y 27 que es la obligación del pago de derechos por espectáculos deportivos que la Ley de Hacienda de los Municipios señala que deben pagar el 12% por ciento de acuerdo a la venta del boletaje total; los artículos 88, 89 y 90 que es la obligación del trámite de licencia de funcionamiento de todos los centros de consumo en el interior del Estadio, tampoco cuentan con ello; el artículo 121 que es la obligación del pago de derechos por servicios de recolección, transportación y destino final de residuos

sólidos de todos los centros de consumo ubicados en el interior del Estadio, la tasa aplicable según el giro de cada centro. ¿Qué quiere decir con esto? Ya hemos hecho un cálculo. Los señores estarían debiéndole al Ayuntamiento una cantidad superior a los seis millones de pesos en concepto de estos impuestos. Ese es un asunto muy grave. ¿Por qué? Porque violentan la Ley. El asunto no termina allá, sino resulta que el Ayuntamiento les paga también la luz y el agua. El día de ayer ya he estado girando varios oficios a las diferentes dependencias que tienen que ver con este asunto. Primero al Director de Patrimonio Municipal, al Director de Fiscalización, al Director del Deporte, al Director de Servicios Públicos, al Director de Asuntos Jurídicos, al Director de Ingresos y al Secretario General del Ayuntamiento; cite a sesión de la Comisión de Espectáculos y Diversiones el próximo jueves para analizar este asunto. Si bien Fiscalización ha estado precediendo a clausurar pequeños establecimientos, yo no entiendo cómo este tipo de establecimientos nos puedan deber más de seis millones de pesos en materia de impuestos cuando establecimientos son clausurados porque no han pagado la basura que oscilan de cinco mil a seis mil pesos. Me parece una incongruencia. Quise tocar este tema en Asuntos Generales porque quiero que quede perfectamente establecido en este documento. ¿Por qué? Porque ya es tiempo que actuemos conforme a derecho. Qué se aplique la Ley sin distinguos porque la ley no está sujeta a negociaciones. Los señores deben contribuir con el Ayuntamiento porque así está establecido y no pueden estar exentos a este asunto. Al terminar su intervención el **Décimo Regidor Ciudadano Víctor Viveros Salazar**, manifestó: Solamente sin querer abunda mucho sobre el mismo tema de los estacionamientos, pedir que no se abra ninguno, que no empiece ninguno a cobrar hasta en tanto la Comisión no termine y dictamine y traiga el informe al Ayuntamiento. Terminada su intervención la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón** manifestó: Un poco a los compañeros. Mañana a las doce del día estamos invitados a una reunión que yo considero de vital importancia porque tuvimos la reunión con Euquid en relación a reestructura. Algunas gentes dicen qué quien sabe que puede pasar si no hay la reestructura, yo creo que hay malos informes, estamos pensando en la reestructura. Esta reunión del día de mañana tiene como objeto que discutamos lo que nos dijo Euquid en su momento y para que nosotros hagamos los planteamientos y sobre todo porque hemos sido invitados como se había quedado, pero nosotros como miembros del Ayuntamiento no hemos discutido lo que él nos presentó. Un poco la reunión de mañana a las doce es para que nosotros nos pongamos de acuerdo sobre los planteamientos que le vamos hacer a esto que se nos presentó. Nada más invitarlos a que estemos porque es un tema muy importante. Yo sé que tenemos lo de la licitación y demás, pero ese también es un tema importante. Al terminar su intervención el **Décimo Cuarto Regidor Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez**, manifestó: Respecto de lo de los estacionamientos, de acuerdo con mis compañeros, yo sí solicitaría que de manera inmediata se giren las instrucciones clausurar este cobro y además que se sancione al funcionario o a los funcionarios que dieron esta orden para que se abrieran de esta manera sin la reglamentación. Ése es uno de los puntos. El segundo punto es solicitarle señor Presidente, nos apoye durante el mes octubre a través de Radio Ayuntamiento. Se celebra el LV Aniversario del Acceso a la Mujer a los Derechos Políticos, entonces

solicitarle que gire las instrucciones para que durante todo el mes de octubre estemos dando cápsulas referentes y relativas a este asunto. El tercer punto es relativo a la Playa del Niño de la problemática que tenemos ahí. De nuevo hay ciudadanos preocupados, vecinos del lugar de Puerto Juárez, que se acercaron a nosotros manifestándonos de que se está continuando con la venta de alcohol. La problemática de las personas alcoholizadas que están por toda esa zona, y además, un tema que es importante respecto a la concesión de la zona federal que se tiene asignada al Ayuntamiento. Existe una palapa que es un restaurante actualmente y esa zona está destinada para el D.I.F. Es un inmueble que está destinado para el D.I.F., de acuerdo a los concesión de unos contratos y unos convenios que se tienen y no se están respetando y corremos el riesgo de que perdamos esa concesión ante la SEMARNAT porque hay violaciones al permiso de la concesión. Entonces nada más checar eso. Tomar en consideración estos asuntos. Es todo señor Presidente. Al concluir se le concedió el uso de la voz al **Quinto Regidor Ciudadano Ramón Heriberto Valdiviezo López**, manifestó: Referente a lo mismo de los estacionamientos. Ya planteó la compañera Concepción Colín el asunto de una plaza comercial que acaba de aperturar las plumas de cobro. No sólo se trata de dejarlo asentado en el acta, se trata de hacer acciones concretas respecto a las anomalías que se están cometiendo en las diferentes Direcciones en cuestión de la violación de la normatividad. Solicito que este Ayuntamiento tomemos el punto de acuerdo en el que de inmediato se giren instrucciones a la Dirección de Fiscalización para que cierre la plaza que hizo referencia la compañera Colín, y que se suspenda todo tipo de permisos. Rectifico, la caseta de cobro de estacionamientos de la plaza que hizo referencia la compañera Colín, en tanto no se instale la Comisión de Transporte, que queden sin ningún efecto los permisos que la Dirección de Vialidad haya autorizado. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Queda asentado. Se van a girar instrucciones a la Dirección Jurídica primero, para que valide esto que se está comentado y que emita su dictamen jurídico y si es correcto se procederá a la clausura inmediata. Al concluir la **Séptima Regidora Ciudadana Febe Marín Trujillo**, manifestó: Tocar en Asuntos Generales igual para pedirle nuestro señor Presidente qué sanciones se le van aplicar a las empresas que no han cumplido con el convenio sobre la ampliación de las escuelas y que nos cumplan con la terminación de la obra antes del ciclo escolar. Es todo. Al terminar la **Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: A petición de vecinos de la localidad de Puerto Juárez, se acudió en compañía del Regidor José de la Peña a verificar algunos puntos importantes para esta comunidad y en cuanto a un punto en particular, me quiero referir a la caseta de la Dirección de Policía ubicada en este punto que no se encuentra en operación. Se hizo el cuestionamiento respectivo en la reunión pasada con el Comisionado de Seguridad Pública, y nos comenta que ha sido entregada, que ha sido equipada, pero que ésta se encuentra en responsabilidad de Presidencia. Yo quiero preguntarle a usted esto y que se rinda un informe y se conteste cuál es la razón por la que no se ha iniciado la operación y de ser posible, subsanar cualquier omisión al respecto y que se inicie cuanto antes porque se han suscitado hechos de violencia y algunas acciones de pandillerismo en Puerto Juárez. Los ciudadanos requieren una atención y obviamente ya está la

Caseta, ya incluso está pintada, ya tiene todo el equipamiento, hace falta que inicie la operación y que esto se dé a la brevedad posible. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Muchas gracias. La responsabilidad de la administración recae en el Presidente, pero para eso hay un Comisionado de Policía que es al que le corresponde operar todas las casetas y proporcionar el servicio de seguridad pero tomaremos cartas en el asunto a la mayor brevedad. No habiendo ninguna otra intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul continuara con el siguiente punto, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el orden del día. -----

Noveno.-Clausura de la sesión.- En uso de la voz, el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, siendo las veintiún horas con cuarenta y cuatro minutos del día doce de agosto del dos mil ocho, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día se dieron por clausurados los trabajos de la Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----